



Expte. N° 8.148/23

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2.756,
La Ordenanza N° 2.317/15 "Basura Cero",
El reclamo de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que el contenedor de residuos ubicado en calle Manuel Belgrano al 2.800 se encuentra en un estado de deterioro absoluto.

Que en consecuencia, en reiteradas oportunidades la basura termina saliéndose del mismo y cae dispersa sobre la acera.

Que esto puede generar un foco infeccioso, así como también proliferación de roedores y olores nauseabundos.

Que es de suma importancia que dicho contenedor sea reemplazado por otro que se encuentre en buenas condiciones para así mejorar la higiene y limpieza de las calles del barrio.

Que es tarea del municipio velar por la higiene de toda nuestra ciudad y brindar un servicio público de calidad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.887/2.023

ART.1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda se restituya el contenedor de basura ubicado en calle Manuel Belgrano al 2.800.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 6 de julio de 2023.

Antoneta Liparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Dr. Nicolas Ramirez
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
	07/07/2023
Anotado por	LAUDA
Archivado por	

Laura R...
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

